

DECRETO No.77 3 DEL 2017 17 MAYS 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un encargo"

CONSIDERANDO

Que la doctora LAUREN MORENO ERAZO, Director Financiero de Tesorería, se ausentará del 19 al 23 de Mayo del 2017.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho de la Dirección de Tesorería, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la doctora VERONICA MELO PAEZ, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, cumple con los requisitos legales para ser encargada de las funciones del Despacho de la Dirección de Tesorería.

Por lo anterior.

Locato



HOJA No. 2

773

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase del 19 al 23 de Mayo del 2017, a la doctora VERONICA MELO PAEZ, Profesional Especializado, de las funciones del Despacho de la Dirección de Tesorería.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

17 MAYO 2017

JOHANN TONCEL OCHOA Gobernador de Bolívar (E)

Elaboro: Zoraida Osorio Diaz-Técnico Operativo Revisó: Rafael Montes Gonzalez-Director Administrativo